

Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de
Servicios de Salud.
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



N° 183 -2015-INCN-DG

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Luz Ag
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de Agosto del 2015

VISTOS:

La solicitud de la Médico Cirujano Especialista en Medicina Física y Rehabilitación María Luz Aguilar Daga, relacionado con el Proyecto de Investigación: "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014 – 2015";

CONSIDERANDO:

Quela médico cirujano María Luz Aguilar Daga especialista en Medicina Física y Rehabilitación presenta el proyecto de Investigación: "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014 – 2015";

Que, con carta de aceptación el Jefe del Departamento de Investigación, docencia y atención especializada en Neurorehabilitación acepta la realización en el Departamento de Neurorehabilitación del estudio – proyecto de tesis ansiedad entre nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica en el INCN durante 2014 – 2015, realizada por la Mc. María Luz Aguilar Daga;

Que, con el certificado de aprobación ética N° 092-2015-CIEI-INCN la Mc. María Meza Vega Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación ha revisado y aprobado por unanimidad el proyecto de investigación – Ansiedad entre nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica en el INCN durante 2014 – 2015, presentado por la Mc. María Luz Aguilar Daga;

Que, con el Informe N° 010-UI/OEAIDE-INCN el Lic. Néstor Flores Rodríguez, consultor de investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación – OEAIDE opina por aprobar el mencionado proyecto;

Que, con el Informe N° 034-2015-JEF-OEAIDE-INCN el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, teniendo presente el certificado de aprobación de ética N° 092-2015-CIEI-INCN y el Informe N° 010-UI/OEAIDE-INCN de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y siendo el costo asumido por la investigadora, por lo que se concluye que no irrogara gasto a la institución, y estando aprobado en todos sus aspectos, eleva el expediente a la Dirección General para el trámite correspondiente;

Que, conforme al Informe N° 034-2015-JEF-OEAIDE-INCN el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa que el proyecto de investigación "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica – Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014- 2015", ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación mediante el Certificado de Aprobación Ética N° 092-2014-CIEI-INCN y mediante el Informe N° 010-UI/OEAIDE-INCN el consultor de investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación – OEAIDE da por aprobado el mencionado proyecto;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros;



Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Con las visaciones de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica. Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014-2015", conforme a los considerandos de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- DISPONER la ejecución del proyecto de investigación "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica. Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014-2015", en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a cargo de las personas que se precisa a continuación:

NOMBRE	PARTICIPACION	PROFESION
María Luz Aguilar Daga	Investigadora Principal	Médico Cirujano Especialista en Medicina Física y Rehabilitación
María Meza Vega	Asesora de Tesis	Doctora Especialista en Neurología

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada se encargue del seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del proyecto de investigación "Asociación entre el nivel de ansiedad previa y parálisis facial periférica. Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2014-2015".

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones publicará la mencionada Resolución Directoral, aprobada en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese.



I. TAGLE L.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/ITL/LMT/JFK
Cc.
DG
OEAIDE
OAJ
Interesados.

